



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de D. FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:
JULIA GOMEZ DE FEZ
JOSE LUIS RULL ALFOCEA
LUIS LORENTE PINO
PATRICIA CORONADO PEREZ
SANTIAGO AUÑON ESLAVA
ANGEL VILAR HOYOS

Queda abierta la sesión a las veintiuna horas.

1º. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

2º. ACUERDO DE SOLICITUD DE INCLUSION EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS ANUALIDAD 2017.

Por el Sr. Alcalde, tras una breve exposición, se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

“Enterada la Corporación del anuncio publicado por la Excma. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia relativo a las Normas que regirán la Convocatoria para la participación de los municipios y demás entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio interesadas en la elaboración del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal (POS), anualidad de 2.017, acuerda:

Primero.- Solicitar la inclusión de esta entidad local en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2.017, con un número de 533 habitantes, en función de las cifras de población oficiales definitivas publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y referidas a 1 de enero de 2015.

Asimismo, acuerda suscribir con anterioridad a la aprobación definitiva del POS 2017 un acuerdo regulador de adhesión al servicio de bomberos de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca, y un convenio para la prestación del servicio de tratamiento R.U. con la Excma. Diputación Provincial de Cuenca.

Segundo.- A la vista de lo establecido en la Norma 1.2, que determina que tendrán carácter preferente las inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios mínimos que establece el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con la asignación de inversiones y, en su caso, cantidades adicionales por núcleos de población conforme al anexo I, que no podrán ser objeto de ayuda en el Plan Provincial aquellas obras o servicios tales como sepulturas, nichos e instalación de contadores de agua o cualquier otra que sea sufragada por sus usuarios finales.

Y de conformidad con lo dispuesto en las Normas Cuarta (Documentos obligatorios para la inclusión) y Séptima (Criterios objetivos de asignación de inversiones, aportación municipal y núcleos de población para ayuntamientos que formulen petición al POS) ser incluido con la siguiente obra o servicio:



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.

Denominación obra o servicio: Red evacuación aguas pluviales calle Iglesia y otras

Presupuesto solicitado: 24.000,00 €

Conforme a la Norma 7.3 de la Convocatoria que establece que en los proyectos de renovación de redes y mejora de la eficiencia del ciclo hidráulico (sondeos, captaciones, sistemas de potabilización, redes de abastecimiento o saneamiento y sistemas de depuración de aguas residuales), el porcentaje de aportación municipal que le corresponda a cada entidad beneficiaria una vez aplicadas las presentes normas tendrá una reducción de 5 puntos porcentuales, la obra solicitada sí es objeto de reducción en el porcentaje de aportación municipal dado que la partida relativa a pavimentación de la obra no supera, con carácter general, el 25% del coste del presupuesto de ejecución material de la misma, existen contadores en la entidad local de forma que se garantiza el control de los consumos, y que está en vigor y se aplica, o se ha adoptado el acuerdo de aprobación provisional, de establecimiento de una ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de distribución de agua que incluye una tarifa asociada al consumo, ascendiendo el presupuesto objeto de reducción a 24.000,00 €."

Sometido el acuerdo a votación ordinaria, se obtiene un resultado de siete votos afirmativos, por lo que el Sr. Alcalde declara el acuerdo aprobado.

3º. APROBACION DE ADHESION AL CONVENIO REGULADOR DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS TRIBUTOS LOCALES DE LA PROVINCIA.

Por el Sr. Alcalde, tras una breve exposición, se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Concertar con la Diputación Provincial de Cuenca la gestión integral de nuestros tributos y otros ingresos de derecho público con sujeción a las cláusulas del Convenio Regulador de la Gestión Integral de los Tributos Locales de la Provincia, y, a estos efectos, facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio."

Sometido el acuerdo a votación ordinaria, se obtiene un resultado de siete votos afirmativos, por lo que el Sr. Alcalde declara el acuerdo aprobado.

4º. APROBACION DE ACUERDO DE SEGREGACION Y PARCELACION DEL POLIGONO CABEZUELA DEL VALLE.

Por el Sr. Alcalde, tras una breve exposición, se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Aprobar el expediente de agregación de la fincas registrales de Cardenete nº 887 y 893, que se corresponden, tras la renovación catastral del año 2001, con las parcelas rústicas 5003, 5005, 5007, 5008, 5089 y 5102 del Polígono 508 del término municipal de Cardenete, y resto fincas de reemplazo de la concentración parcelaria de la zona de Cardenete, para segregar sobre la finca matriz resultante el Polígono Agrícola-ganadero, suelo clasificado como urbano como consecuencia de la aprobación de la Modificación Puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Cardenete, y las parcelas rústicas 5003, 5005, 5007, 5008, 5014, 5015, 5089, 5102, 5301 y 5302 del Polígono 508 del término municipal de Cardenete, y resto fincas de reemplazo de la concentración parcelaria de la zona de Cardenete, y, a su vez, parcelar el Polígono Agrícola-ganadero, en ejecución de lo dispuesto por la precitada Modificación Puntual nº 2, resultando treinta y tres parcelas de uso agrícola-ganadero, dos parcelas dotacionales y resto sistema viario, correspondiendo la titularidad de la totalidad del pleno dominio, tanto de las



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.

fincas agregadas como de las segregadas y parceladas, al Ayuntamiento de Cardenete.”

Sometido el acuerdo a votación ordinaria, se obtiene un resultado de siete votos afirmativos, por lo que el Sr. Alcalde declara el acuerdo aprobado.

Siendo las veintiuna treinta horas, por la Presidencia se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, D. José María González Rodríguez, doy fe.

En Cardenete, a 22 de noviembre de 2016.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,